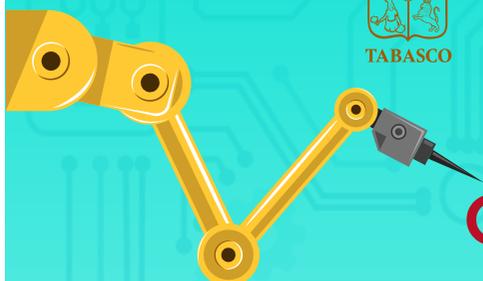




20
Aniversario
CCYTET



CONVOCATORIA 2019

APOYO PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco en el Artículo 3; la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) en los Artículos 2 Fracción. V, Art. 11, 30, 38, 46, y 87; en cumplimiento de los propósitos del proyecto CC043 “Centro de Asesoría y Protección a la Propiedad Industrial”, y del Convenio General de Colaboración con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), y con el objeto de fomentar la protección legal de las ideas y creaciones de los tabasqueños mediante el apoyo económico para la presentación de solicitudes de derechos de propiedad industrial, el Gobierno del Estado de Tabasco a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET).

CONVOCA

A inventores, creadores, investigadores y tecnólogos tabasqueños, talleres, laboratorios, empresas públicas y privadas, así como a las Instituciones de Educación y Centros de Investigación (CI), que cuenten con domicilio establecido en el Estado de Tabasco, para participar en el otorgamiento de apoyo económico como reembolso de los servicios solicitados al IMPI, en relación solicitudes de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, y registro de marca no tradicional, que tengan como propósito detonar el ecosistema de Innovación y desarrollo Tecnológico en el Estado.

La solicitud de apoyo a reembolso deberá realizarse conforme a las disposiciones establecidas en las siguientes:

BASES

PRIMERA. SOLICITUDES DE APOYO.

Serán susceptibles de apoyo a reembolso por el CCYTET aquellas solicitudes para pagos de derechos de solicitudes nacionales de Patente, Modelo de Utilidad y Diseño

Industrial, así como de registro de Marca No Tradicionales, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad Industrial.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

El monto del apoyo que se otorgue a las solicitudes aprobadas podrá ser para personas físicas o morales y no excederán los montos previstos en las tarifas vigentes por los servicios que presta el IMPI.

El apoyo económico se otorgará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a aquellas solicitudes de apoyo que cumplan a cabalidad con los requisitos y criterios de elegibilidad estipulados en la presente convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

a) El pago de derechos realizados ante el IMPI para registros de Patente, Modelo de Utilidad, Diseño industrial y Marca No Tradicional se hará a Rembolso de acuerdo a las siguientes modalidades:

Modalidad	Porcentaje de Apoyo
A. Patentes, Modelos de Utilidad y Diseño Industrial.*	100%
B. Registro de Marca No Tradicionales (hasta 2 clases)	50%

* Para esta modalidad, los inventores personas físicas, micro o pequeñas empresas; instituciones de educación pública y privada; y los institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán solicitar el 50% de descuento en estos servicios. Lo anterior, conforme a la Cuarta Disposición General del “Acuerdo por el que el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial”.

b) El monto del apoyo económico será otorgado por el CCYTET en base a las tarifas vigentes del IMPI.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO.

Todas las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas ante el CCYTET y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de apoyo debidamente requisitada. (Formato CC/DVID/PI-01) la cual puede ser obtenida en el CCYTET o descargada en http://www.ccytet.gob.mx/Docs/Fomix/convocatoria_2019.pdf.
- b) Carta de exposición de motivos, dirigida a Miguel O. Chávez Lomelí, Director General del CCYTET, resaltando la importancia del objeto de protección.
- c) Copia de Identificación Oficial del solicitante (persona física o representante de persona moral).
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

e) Copia del formato de solicitud ante el IMPI que corresponda, descargables en <https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-impi-formatos>:

Modalidad	Formato IMPI
A. Patente, Modelo de Utilidad y Diseño Industrial.	IMPI 00 009 2018
B. Registro de Marca no tradicionales.	IMPI-00-001-B

f) Copias de la solicitud del descuento del 50% de descuento en caso de que el solicitante pueda ser sujeto a dicho descuento.

CUARTA. PROCESO DE EVALUACIÓN.

Una vez recibida la solicitud de apoyo se procederá a la revisión documental de la misma en coordinación con la Oficina Regional Sureste del IMPI, dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la entrega de la documentación y el cumplimiento de los requisitos.

QUINTA. RESULTADOS.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos y que resulten beneficiadas con el apoyo, recibirán un oficio de aprobación el cual será notificado a través del correo electrónico registrado en la solicitud de apoyo. El solicitante contará con 10 días hábiles a partir de la notificación, para proceder al pago de los derechos ante el IMPI y presentar la solicitud ante dicho Instituto. Una vez realizada la presentación ante el IMPI, el solicitante podrá iniciar el proceso de formalización del apoyo a reembolso ante el CCYTET.

Las solicitudes que se presenten conforme a este programa de apoyo no implicarán la obligación por parte del IMPI de otorgar un derecho que no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de la Propiedad Industrial.

SEXTA. FORMALIZACIÓN DEL APOYO A REEMBOLSO.

Para la formalización del apoyo el solicitante deberá presentar ante el CCYTET la siguiente documentación:

- a. Presentar una copia del oficio de aprobación emitido por el CCYTET.
- b. Formato 32-D, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (persona moral o persona física con actividad empresarial).
- c. Constancia de situación fiscal (emisión no mayor a 3 meses) y/o Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- d. Una copia de la Identificación Oficial del representante legal (persona moral).
- e. Una copia del comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).

f. Una copia de la carátula de estado de cuenta, sin movimientos, del titular de la solicitud, incluyendo el número de cuenta, nombre del beneficiario, institución bancaria y clabe interbancaria.

g. Original del formato abono en cuenta, proporcionado por el CCYTET, firmado y sellado por la institución bancaria.

h. Original de la línea de captura, el comprobante de pago de la solicitud de patente, modelo de utilidad, diseño industrial o registro nacional de marca no tradicional, según sea el caso, así como evidencia de que la solicitud ya fue presentada ante el IMPI.

Una vez presentada la documentación y ésta sea revisada y aprobada, el CCYTET reembolsará el pago realizado a través de la cuenta que fue señalada por el solicitante en la solicitud de apoyo.

SEPTIMA. VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación hasta el 15 de octubre de 2019 o al agotarse los recursos destinados para este Programa.

OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco en coordinación con la Oficina Regional Sureste del IMPI, conforme a lo dispuesto en el objetivo y normativa de operación del Programa.

NOVENA. CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	26 de Abril de 2019
Asesorías	Oficinas del CCYTET de Lunes a Viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.
Recepción de solicitud de apoyo	A partir del 26 de Abril de 2019 al cierre de la convocatoria.

DÉCIMA. DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD.

La información presentada en los protocolos por los participantes tendrá el carácter de confidencial con fundamento en los Artículos 3 Fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y los Municipios de Tabasco, 19, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de la referida Ley; así como en los artículos 4 y 12 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

MAYORES INFORMES

Ing. Norma Lucía Reyes Zapata

Directora de Vinculación, Investigación y Desarrollo.
nreyes@ccytet.gob.mx

Ing. Fátima Cid Martínez

Jefa del Área de Financiamiento
ccytet.financiamiento@gmail.com

Centro de Asesoría y Protección a la Propiedad Industrial (CAPPI)

cappi.ccytet@gmail.com

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

Dr. Lamberto Castellanos Rivera No. 313, Col. Centro
Villahermosa, Centro, Tabasco

Teléfonos: (01993) 1420316 al 18 Ext. 113, 114

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.